

CASEROS, 17 de noviembre de 1998

VISTO la necesidad de implementar el Proyecto Académico e institucional de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que surge del análisis de los parámetros económicos, educativos, sanitarios, sociales y humanísticos, aprobados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación mediante Resolución 035/98 del 24 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del 5 de junio de 1998 y que satisface sus objetivos de formación de recursos humanos mediante el establecimiento de estructuras conceptuales específicas destinadas a esos fines, a las que se denomina Áreas Profesionales; y

#### CONSIDERANDO

Que las Carreras de Grado y de Posgrado que integran el Área de Humanidades, están formadas por un conjunto articulado de propuestas curriculares destinadas a promover el desarrollo humanístico educativo y artístico de la región.

Que las Carreras de Maestría en Políticas y Administración de la Educación forman parte de esta área, con objetivos diferenciados que se proponen dar respuesta a los requerimientos de la sociedad de contar con los recursos humanos formados en la gestión educativa, con especial énfasis en sus aspectos teóricos y prácticos de la planificación política y de administración.

Que son sus objetivos generales formar académicos que conozcan en profundidad los aspectos teóricos y prácticos de la planificación política y de la administración de la educación; e investigadores y docentes en ese campo interdisciplinario, que contribuyan a la excelencia académica del país.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por el inciso n) del Artículo 34° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear el Programa de Posgrados en Políticas y Administración de la Educación, compuesto por la Carrera de Maestría en Políticas y Administración de la

CERTIFICO ONE ES COPIA FIEL DUL ORIGINAL PRÉSENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS

UNTREF 30 , U , 1998 Educación; y las Carreras de Especialización en Planificación y Gestión de la Educación; y de Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 395/98

ANJBAL Y. JOZAMI REGTOR NORMALIZADOR UNTREF

> CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINA, PRESENTADO ANTE MÍ

> > COORDINADOR DE POSGRADOS UNTREF

30 1 1 1998



### Ministerio de Cultura y Educación

Ref.: Expte. Nº 644/99 M.C.E. U. N. de Tres de Febrero

NOTA Nº 2140 DNGU BUENOS AIRES, 23 BIC 1999

#### SEÑOR RECTOR ORGANIZADOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 1662 del 7 de diciembre de 1999, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted muy atentamente.

DR. OSCAR A. CAMPOLI BIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITANT

Señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Dr. ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI S. / D.

CERTITION OUE FS COPIA FIELDEL DRIGHNAL PRÉSENTADO ANTE MÉ

COORDINADOR DE POSGRADOS

UNTREF



# .. elucion nº 1662

## Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, -7 010 1999

VISTO el expediente N° 644/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

CERTIFICIO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS UNTREF

A





Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

#### EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º- Registrese, comuniquese y archivese.

iver toporide a Transla Lat. were

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL

COORDINADOR D



1662

## Ministerio de Cultura y Educación



#### **ANEXO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer títulos de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación.

COD.	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Planificación y Gestión de Políticas Públicas	42
02	Teorías de la Administración y de las Organizaciones	42
03	Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea	42
04	Epistemología y Métodos de Investigación	48
05	Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas	48
06	Políticas y Sistemas Educativos. Perspectiva Histórica y Comparada	48
07	Gestión y Evaluación de Programas Educativos	42
08	Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas	42
09	Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación	42
10	Metodología de Investigación e Innovación en Políticas y Administración de la Educación. TESIS – Pasantía de Investigación	232

ASIGNATURAS ELECTIVAS

	11	Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos	36
	12	Formación de Formadores	36
	13	Docencia Universitaria	. 36
	14	Tecnología Educativa	36
	15	Comunicación, Gestión y Educación	36
	16	Gestión y Evaluación en E.G. B.	36
	17	Evaluación y Gestión en la Enseñanza Media (Polimodal)	36
	18	Evaluación de la Educación Superior	36
	19	Gestión y Evaluación en Educación Superior No Formal	36
	20	Sistemas de Información Socioeducativa	36
lana.	21	Tecnologías de Gestión	36
	22	Formulación y Evaluación de Proyectos	36
	23	Economía, Financiamiento y Costos de la Educación	36
1	24	Gestión y Evaluación de Programas de Investigación Científica	36
	25	Dirección de Instituciones Educativas	36
	26	Empleo y Educación	36
	27	Sistemas de Información Documental	36
	28	Diagnóstico, Evaluación y Cambio Organizacional	-
	29	La Teoría Social de Habermas: sus Referentes en Educación y en Políticas Sociales	36
	30	Gestión de la Infraestructura para la Educación	36
	31	Gestión de la Educación Superior	36
4.773	32	Problemas y Políticas de Salud y Educación	36
	33	Sociología del Curriculum	36
1	34	Estructuras y Practicas Educativas. Perspectivas Sociológicas	36

OTROS REQUISITOS:

Investigación o Tutoría: 160 horas

CARGA HORARIA TOTAL 860 horas

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MÍ

COORDINADOR DE POSGRADOS
UNTREF

ľ